



San Pedro de Atacama, 15 MAR 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 111 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Teófilo Omar Gavia Palacios**, Rut N°**9.348.076-7**, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°**20313**.
3. El Memorándum N°05 del 11 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. Decreto Exento N°633 de fecha 03 de marzo de 2022, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial.
6. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la Patente Comercial que se individualiza.
2. Informe N°44 de fecha 11 de febrero de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial, local pertenece a otro usuario*".
3. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección.

DECRETO

1. ELIMÍNESE, a contar del primer semestre de 2022 la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	20313
Código Actividad	:	154110
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Clasificación	:	Amasandería, Rotisería y Fiambrería
Nombre de Fantasía	:	Teófilo Omar Gavia Palacios
Dirección comercial	:	Caracoles N°271-B, Sector Centro
Nombre del contribuyente	:	Teófilo Omar Gavia Palacios
Rut	:	9.348.076-7
Dirección Particular	:	-
Fecha de Solicitud	:	-
Decreto que Ratifica Otorgamiento N°	:	633
Fecha	:	03-03-2022

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo